



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00010

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2026

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ
D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA
D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO
D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO
D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

NO ASISTE:

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **6 de marzo de 2026**.

ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, imponer la sanción del expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de la Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTO 3º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

PUNTO 4º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, incoar el expediente sancionador por infracción de la Ordenanza General de la Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTO 5º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, desestimar a T. E. D., la solicitud de anulación de la tasa por ocupación de la vía pública con la instalación del circo en el Recinto Ferial, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026 al no haber podido realizar su espectáculo, debido a que según el artículo 2 de la ordenanza de la tasa el hecho imponible si se ha producido, ya que la ocupación del suelo si se produjo.

PUNTO 6º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación Nº 5, Nº 6 y Nº 7 de la obra de denominada "Rehabilitación de la Plaza de Abastos Comercial Km. 0 de Huércal-Overa", según el siguiente desglose:

Nº	FECHA	IMPORTE EJECUTADO DE OBRA	CERTIFICADO A ORIGEN	IMPORTE PENDIENTE DE OBRA
				Presupuesto Contrata 666.961,68
1	03/09/2025	23.365,83	23.365,83	643.595,85
2	06/10/2025	40.518,97	63.884,80	603.076,88
3	07/11/2025	98.136,35	162.021,15	504.940,53
4	05/12/2025	67.775,45	229.796,60	437.165,08
5	05/01/2026	109.668,39	339.464,99	327.496,69
6	03/02/2026	121.641,36	461.106,35	205.855,33
7	04/03/2026	136.630,47	597.736,82	69.224,86
TOTAL		597.736,82		

PUNTO 7º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos Nº F/2026/25, por importe de 45.945,61 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 8º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar los vencimientos de préstamos del mes de abril, por importe de 166.506,01 € de amortización e intereses.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTOS 9º, 10º, 11º y 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO

PUNTOS 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la ampliación no superior a dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos en las fiestas de Semana Santa 2026, en las fechas comprendidas entre el Domingo de Ramos y el Domingo de Resurrección (29 de Marzo al 4 de Abril).

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 14º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar el contrato del Servicio de mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores para los centros del Ayuntamiento de Huércal-Overa, a la empresa OTIS MOBILITY, S.A., en los términos, compromisos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo con su oferta económica, con un porcentaje de descuento porcentual ofertado sobre los precios unitarios del mantenimiento de ascensores y del resto de aparatos elevadores (escalera y montacargas) de 21,60%, resultante un precio unitario de 58,80 €, para el mantenimiento de ascensores y 39,20 €, para el mantenimiento del resto de aparatos elevadores (escalera y montacargas); y en las demás condiciones de su oferta, por un plazo de ejecución inicial de 2 años.

PUNTO 14º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de la modificación del contrato de obras para la rehabilitación energética de la Plaza de Abastos "Comercial Km.0", adjudicado a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L., por el precio inicial de 666.961,68 euros (IVA incluido), según el modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación de la Biblioteca Pública Municipal "Gabriel Espinar", ascendiendo el importe de la modificación del contrato a 15.729,19 euros, más 3.303,13 euros de IVA, haciendo un total de 19.032,32 euros.

Y conceder a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PABEGOM, S.L., como adjudicataria del contrato de obras para la rehabilitación energética de la Plaza de Abastos "Comercial Km.0" de Huércal-Overa, ampliación del plazo para la finalización de la ejecución del contrato, hasta el día 30 de abril de 2026, por la concurrencia de contingencias externas no imputables o ajenas a la voluntad del contratista que causaron la demora en la terminación de las obras en el plazo previsto.

PUNTO 14º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, iniciar el expediente para el contrato de concesión de servicios para la explotación del restaurante-bar ubicado en edificio Estación FFCC de Huércal-Overa, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

PUNTO 14º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural por la central de contratación de la FEMP para el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

PUNTO 14º-5. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación N° 2, 3 Y 4 de la obra de Rehabilitación de Zonas Lúdicas Infantiles en el Parque "Adolfo Suárez", según el siguiente desglose:

Nº	FECHA	IMPORTE EJECUTADO DE OBRA	CERTIFICADO A ORIGEN	IMPORTE PENDIENTE DE OBRA
				Presupuesto Contrata 191.906,00
1	02/12/2025	3.559,82	3.559,82	188.346,18
2	30/12/2025	159.152,69	162.712,51	29.193,49
3	30/01/2025	461,01	163.173,52	28.732,48
4	27/02/2025	28.116,20	191.289,72	616,28
TOTAL		191.289,72		

PUNTO 14º-6. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. R. G., la instalación de un vado permanente para entrada y salida de vehículos a través de las aceras, de 4 metros, en calle Sevilla.

Y aprobar una liquidación por importe de 84€, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase en vigor, amparada en el artículo 20.3 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 14º-7. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2026/26, por importe de 22.096,80 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 14º-8. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la puesta en marcha para la actividad de establecimiento de hostelería sin música, en finca sita en Plaza de la Constitución de Huércal-Overa, promovida por la mercantil REPOSTERÍA LATORRE SIMON, S.L.

PUNTO 14º-9. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a la mercantil GOLDEN HUMIC, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, la modificación de la licencia urbanística de obra mayor -edificación- para Proyecto Básico de de Ampliación de Nave Almacén de Uso Agrícola y Legalización de Nave Existente, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2021, en finca sita en Pj. El Saltador del T.M. de Huércal-Overa, estando el lugar de emplazamiento clasificado como Suelo No Urbanizable (rústico DT 1ª LISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Paraje Agrario Singular AG-3" del PGOU de Huércal-Overa.

Y aprobar una liquidación provisional del Modificado de Proyecto, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 2.610,50€ un P.E.M. de 9.493,20 €, ascendiendo el total del Presupuesto de Ejecución Material de la obra a la cantidad de 44.324.46€ de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 443,25€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 14º-10. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a P. M. G., la puesta en marcha para la actividad de establecimiento de hostelería sin música (anteriormente denominado café-bar), en finca sita en Plaza Mayor de Huércal-Overa.

PUNTO 14º-11. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a I. C. G. E. y P. W., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR -EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE UNA VIVIENDA A DOS VIVIENDAS, en finca sita en calle Jaén de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ª LISTA), siéndole de aplicación la Ordenanza "Ensanche de Huércal-Overa", art. 88 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 2.006,66€, sobre un P.E.M. de 48.942,93 €, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas y fianza por importe de 489,43€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

PUNTO 14º-12. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la ocupación de vía pública para la instalación de una GRÚA AUTOMONTANTE MARCA SÁEZ MODELO H-32 Y Nº DE FABRICACIÓN MU-06177, cuya base ocupa una superficie de 25 m2 de suelo de dominio y uso público, según documentación que consta en el expediente, condicionada a la reposición de los servicios afectados por el desarrollo de las mismas.

Conceder a la mercantil DIZU, S.L., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO DE INSTALACIÓN DE GRUA AUTOMONTANTE MARCA SÁEZ MODELO H-32 Y Nº DE FABRICACIÓN MU-06177, en finca sita en Avda. Doctor Jiménez Díaz de Huércal-overa, estando clasificada como Suelo Urbano Espacios Libres, siéndole de aplicación el Art. 94. Ordenanza Espacios Libres (L) del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 344,34€, sobre un P.E.M. de 2.323,24 euros, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, y una fianza por importe de 400,00€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición.

LA SECRETARIA GENERAL,